

Ordoliberalismo: ¿alternativa al «neoliberalismo»?

HÉCTOR NOEJOVICH

Profesor del Departamento de Economía de la PUCP

Este modesto ensayo pretende clarificar los «ismos» de uso actual, pues su confusa inclusión en las ideologías políticas en boga le otorga un significado distorsionado de su contenido histórico, económico y social; en cualquier caso el objetivo es invitar a un siempre fructífero debate.

Un autor poco frecuentado en nuestros medios académicos, Müller-Armack (1963: 31), diferenció entre *paleoliberalismo* y *neoliberalismo*, distinción que me parece importante para ubicar los referentes históricos de los usos actuales del término «liberalismo» en los debates.

El primer referente histórico responde al concepto irrestricto del *laissez-faire*, propio del *capitalismo manchesteriano*¹, frente al cual la posición antagónica fue encarada por el *comunismo marxista*; el segundo responde a las corrientes surgidas después de la Primera Guerra Mundial, que resumiremos más adelante.

Antes de ello, es importante señalar el quiebre del sistema anterior imperante, al cual se refiere Keynes (1987 [1919]) al comienzo del sexto capítulo como «[e]ste capítulo será el capítulo del pesimismo». Así hace alusión a la falta de visión sobre la reconstrucción de la economía europea, que se completa con su perspectiva frente a las opciones planteadas entre el *comunismo* y el *laissez-faire*, que inicialmente parecieron como las disponibles (Keynes 1926).

Además del lúcido pensamiento del célebre economista británico, la crisis de posguerra (1920-1921) abrió un abanico de opciones que sintetizamos en las siguientes secciones.

El dilema y las posiciones

Cual dilema hamletiano, la cuestión podía reducirse en escoger entre capitalismo o socialismo, en tanto que hacer referencia a los criterios de asignación de recursos o el cálculo económico.

El inicio de la discusión sobre el cálculo económico y el rol del mercado, en términos académicos, se planteó a fines de la década de 1920 y se afirmó durante la década siguiente; se trataba del enfrentamiento entre el «socialismo de mercado» y el «neoliberalismo».

¹ El calificativo es atribuido al ministro británico Disraeli como consecuencia de las protestas sociales ocurridas en Manchester entre 1838 y 1846.

¿En qué consistía esencialmente la polémica?: en el rol de los precios y su formación. Oskar Lange (1904-1965) proponía un «socialismo de mercado» en lugar del «socialismo planificado», conocido como «economía de planificación central» (Lange y Taylor 1973).

Para esta última, el sistema de precios no cumple un rol asignador; en cambio, para Lange, estos tienen un papel paramétrico, es decir, referencial dentro del «socialismo de mercado». En él, los medios de producción son propiedad del Estado, pero los planes de producción tienen como referente la demanda de los consumidores, según los precios a los que se colocan los productos en el mercado.

De esa manera, quedan establecidas, por un método de «prueba y error», las pautas de consumo que guían los planes de producción de las empresas de propiedad del Estado, simulando un mercado formador de precios por oferta y demanda.

A los trabajos referidos anteriormente, contribuyó también Abba P. Lerner (1903-1982), con su *Teoría económica del control* y, con ese aporte, se consolidó el denominado *Efecto Lange-Lerner*.

Ese es fue el centro de la confrontación que, me atrevo a afirmar, aún persiste bajo otras formas como subyacente en los discursos políticos en relación con los aspectos sociales. El referente principal, en ese sentido, es Ludwig von Mises (1881-1973), quien en su obra *Liberalismus* acuñó un nuevo término: *neuenliberalismus*, traducido como «neoliberalismo», concepto que se ha tergiversado en la actualidad, especialmente en América Latina, en la medida que se asume como «etiqueta política» asociada a negar la intervención absoluta del Estado en la economía.

Von Mises no solamente fue crítico del «socialismo de mercado», o de cualquier forma de socialismo, sino de la intervención misma del Estado, de forma que se posiciona igualmente como crítico del «keynesianismo» dentro del «capitalismo de mercado».

Sus ideas, que contenían la herencia de Menger, von Wieser y von Böhm-Bawerk, fueron continuadas por Friedrich von Hayek (1899-1992), especialmente con su libro el *Camino de la Servidumbre*, donde fundamenta el sistema de mercado como mejor asignador que la economía planificada, lo que explica su cerrada defensa del «orden competitivo».

Al igual que Von Mises, y en el contexto del «capitalismo de mercado», rechazaba el intervencionismo estatal tanto del «keynesianismo» como del «ordoliberalismo», del que nos referiremos más adelante.

En ese orden de ideas, el mercado es el resultado de un «orden espontáneo» generado por una «red de numerosas economías naturales», producto de las múltiples interrelaciones nacidas de las acciones libres de los hombres.

Estamos ante un *neoliberalismo* cuya génesis es consecuencia de la formación de sociedades, en forma espontánea, en tanto que los Estados son «fabricados» por ellas y cuya estructura funcional tiene como fin preservar la «espontaneidad» de aquellas.

Así se puede afirmar que cada individuo toma sus decisiones dejándose guiar por el interés privado, consciente de que las consecuencias sociales de las decisiones serán regidas por mecanismos, en los que el mercado constituye un prototipo.

En este contexto podemos señalar que la concurrencia es una idea clave en su pensamiento, es el gran operador de la historia donde la «gran sociedad» termina por imponerse porque las instituciones, las más eficaces, han prevalecido dentro de un proceso «concurrencial»; esto es, desde mi punto de vista, una versión contemporánea de la «mano invisible»² formulada por Adam Smith (1958 [1776]: 402).

Enfoques sistémicos

Sin entrar en mayores disquisiciones filosóficas, los enfoques de este tipo hacen prevalecer el conjunto de la sociedad en sentido holístico, integrando aspectos económicos, sociales, políticos, jurídicos y similares bajo la premisa de que «el todo es mayor que la suma de sus partes» (Aristóteles, *Metafísica*).

Bajo esa tesitura ubico a las corrientes de pensamiento denominadas como *universalismo*, *corporativismo* y *ordoliberalismo*, que presentamos a continuación:

- *El universalismo*

En las primeras décadas del siglo XX, Othmar Spann (1878-1950) sostuvo que la economía y la sociología no tienen dominios distintos, y tampoco pueden considerarse independientes de la filosofía, toda vez que se relacionan con esta.

Por tanto, el abordaje de esas disciplinas se relaciona con las convicciones filosóficas del autor; si esta es una fe mecanicista o determinista, el resultado será un enfoque de mero análisis de aspectos parciales.

Desde esa tesitura, para Spann, el objeto científico es el esclarecimiento de la acción, como corresponde a una ciencia del comportamiento, de tal manera que toda organización económica es un conjunto diferenciado y jerarquizado, en el cual las unidades económicas a considerar no son los individuos sino grupos más amplios, donde los elementos del grupo no son seres iguales ni independientes; se integran al grupo para constituirlos, teniendo cada uno dentro de él una función diferente, algunos con más poderes que los otros.

En esta perspectiva, la noción de utilidad como fundamento del valor carece de importancia por sus caracteres individualistas, por lo que el Estado interviene como coordinador de la acción económica de los individuos, y establece una suerte de jerarquía entre individuos diferentes y grupos intermediarios distintos. Este papel se ejerce por medio de las corporaciones³ y de esta manera la economía estaría organizada de forma funcional, articulada y jerarquizada.

² «El problema es que la mano invisible sufre de artritis», comentario del economista y antropólogo George Dalton.

³ Utilizo el término «corporativo» en el sentido amplio, que refiere a una agrupación orgánica de personas. El uso común en los ámbitos económicos financieros utiliza el vocablo como derivado de *corporation* y de ahí que las «finanzas corporativas» se refieran a las propias de las empresas, limitando a estas el ámbito de la definición.

En otros términos, el conjunto prevalece sobre los individuos. Al enfatizar la idea de los intereses de conjuntos o totalidades, creyendo en la acción de los grupos, sus postulados tienen la tendencia a una economía dirigida, semejante al corporativismo que veremos a continuación.

- *El corporativismo*

Dentro de la línea tanto del *universalismo* como del *sindicalismo* de George Sorel (1847-1922), el *corporativismo* surgió más bien como un sistema político integrado, como se aprecia de la siguiente cita (Mussolini 1938):

El Consejo Nacional de Corporaciones define las corporaciones como instrumentos que, bajo la égida del Estado, practican la disciplina integral, orgánica y unitaria de las fuerzas productoras, tendiendo al desarrollo de la riqueza, a la potencia política y al bienestar del pueblo italiano... Hoy podemos afirmar que el modo capitalista de producción está superado, y con él lo está la teoría del liberalismo económico que fue su ilustración y su apología. (7-8,11)

Herederos en parte de la tradición gremial medieval, del mercantilismo, la doctrina de la Iglesia, de algunos elementos del *socialismo* de Fourier y Blanc, y del *sindicalismo* de Sorel, sus pilares en materia económica fueron:

- (i) Supremacía del Estado sobre los individuos
- (ii) Eliminación de la competencia a través de la organización corporativa-gremial que fijen precios y delimiten el mercado
- (iii) Proteccionismo y control del comercio exterior

Fue un movimiento típico de las clases medias y medias altas para controlar tanto la dinámica social, impulsada por movimientos de izquierda, como los avances competitivos, impulsados en el sistema capitalista mundial.

Este tipo de ideología tuvo notable importancia en América Latina, por ejemplo el caos de la «república de trabajadores manuales e intelectuales», postulada por Haya de la Torre y el Senado funcional⁴ de la Constitución peruana de 1931; anteriormente el *PRP*, de Plutarco Díaz Calle (1929); el *Estado Novo*, de Getulio Vargas (1934); la *Nueva Argentina*, de Juan Perón (1946); y el *MNR*, de Víctor Paz Estensoro, Hernán Siles Suazo y Juan Lechin Oquendo (1952).

- *El ordoliberalismo*

Se conoce como «ordoliberalismo»⁶ a la corriente de pensamiento que corresponde a la *Escuela de Friburgo*, guiada por Walter Eucken (1891-1950), quien, con su obra *Cuestiones*

⁴ No se llegó a implementar.

⁵ Originariamente, Partido Nacional Revolucionario

⁶ El término proviene de la revista publicada bajo la dirección del grupo: *Ordo: Jahrbuch für die Ordnung von Wirtschaft und Gesellschaft* (*Ordo: Anuario para el ordenamiento de la economía y la sociedad*).

fundamentales de la economía política, fusiona la herencia de la *Escuela Austriaca*⁷ con las derivadas de la sociología económica de Weber y Sombart.

Eucken fue el líder indiscutido del grupo que formaban parte, principalmente, Franz Böhm (1895-1977), Wilhelm Röpke (1899-1966) y Alfred Müller Armack (1901-1978).

La diferencia con la economía clásica y neoclásica estriba en el enfoque metodológico, que deja de lado, en primera instancia, los análisis derivados de la teoría del valor para realzar la importancia de los «órdenes y estilos económicos», de forma que se distinguían dos tipos: *economías de dirección central* y *economías de tráfico*.

En estas últimas, la función del Estado es la de ente regulador para hacer más eficientes los mercados, reduciendo el grado de monopolio, de allí la importancia de estudiar la «morfología de los mercados». Sin embargo, pone de relieve el orden jurídico que da forma a los hechos económicos, configurando así el orden social. Con los principios que hemos esbozado en forma general, el *ordoliberalismo* desembocó en la *economía social de mercado* que, como sabemos, fue el sustento de la política económica y social alemana luego de la Segunda Guerra Mundial.

La economía social del mercado

En el plano metodológico el enfoque sistémico relega a un rango subordinado la teoría del valor, tanto clásica como neoclásica. Dicho enfoque incluye otro tipo de valores, además del netamente económico⁸; desde esa perspectiva, la economía es una axiología regional (Stolzmann 1956).

Para la conceptualización de la *economía social de mercado* —en adelante *ESM*—, hemos elegido una cita de Röpke (1998: 119) para trazar un bosquejo de la filosofía que sustenta la misma:

Tan de temer es que la exageración de los derechos de la sociedad degeneren en colectivismo como que las demasías de los derechos individuales desemboquen en el límite extremo del anarquismo. La propiedad privada degenera en plutocracia, la autoridad en esclavitud y opresión, la democracia en capricho y demagogia. Cualesquiera que sean las orientaciones o corrientes políticas que quieran ponerse como ejemplo, todas ellas se cavan su propia tumba si se consideran a sí mismas como valores absolutos y no respetan sus propios límites.

La cultura, la historia, la filosofía, en cada etapa, definen los «estilos económicos», por ejemplo, China, Europa, Estados Unidos y América Latina tienen «estilos» diferentes (Müller-Armack 1967) que enmarcan los «órdenes económicos», como el «orden económico de mercado» orientado al consumidor (Müller-Armack 1963).

⁷ La primera edición alemana data de 1939.

⁸ Para una conceptualización sobre la naturaleza del valor y la ubicación de los valores económicos, consultar Lavalle (1953: 100- ss.).

«Estilos y órdenes económicos» sustituyen, en este contexto, la noción de «modelo» — en el sentido de Baumol (1973)—, el mismo que, con los avances cibernéticos, conduce a concebir actualmente la noción de economía a través del «fetichismo de la econometría», al menos en los medios académicos de connotada influencia estadounidense.

Es interesante que desde la historia, al igual que los historicistas alemanes, Braudel (1958: 85) opinaba que «el modelo, bajo un nombre bastante nuevo, no es sino una forma tangible de los medios más clásicos de razonamiento», que no son más que «hipótesis, sistemas de explicación sólidamente ligados según la forma de la ecuación o función».

De esta manera, el «orden económico» consiste en el «ordenamiento de las estructuras» que se ubica más allá de la modelización, que «se utiliza como lecho de Procusto» (Eucken 1967 [1939]: 96). Por mi parte, debo agregar que esto sucede cuando «el paradigma se convierte en dogma»

Es precisamente frente a esos dogmas que Müller-Armack (1964: 86) señaló que «Libertad, Justicia, Igualdad son, pues, sin duda expresiones esenciales en lo social».

Entonces debemos preguntarnos ¿cuál es la propuesta? Recurramos a la síntesis formulada por Eucken (1983), quien ofreció una adecuada sistematización de aquello que denominó «principios constituyentes»:

1. Objetivo de la política monetaria: estabilización de la moneda⁹
2. Mercados abiertos. Control de formas monopólicas
3. Propiedad privada. Respeto irrestricto
4. Libertad de contratación
5. Responsabilidad social
6. Estabilidad de la política económica

Asimismo, el autor delinea aquello que denomina los «principios reguladores»:

1. El problema del monopolio en el orden de la competencia
2. Las políticas de ingreso
3. El cálculo económico
4. La conducta arbitraria de la oferta

Por consiguiente, la idea se refiere a la «interdependencia de la política económica del ordenamiento», que se desarrolla principalmente en temas de la «política de coyuntura»¹⁰ y de la «política social».

⁹ Interesante su referencia a Lenin: «para destruir la sociedad burguesa debemos destruir su sistema monetario» (Eucken 1983: 44).

¹⁰ Para el pensamiento económico alemán, y quizás europeo en general, la política de la coyuntura es pariente la política anticíclica, a la cual usualmente hace referencia el pensamiento keynesiano en su versión estadounidense (Hansen 1954).

El sustento filosófico que indicáramos al inicio de esta sección queda rubricado por la cita de Böhm (1938; cit. Müller-Armack, 1963: 64): «la organización económica del mercado sólo puede imponer su supremacía cuando le viene dado un orden económico anterior».

La economía social de mercado en América Latina

En el contexto de la hiperinflación peruana, la Fundación Konrad Adenauer y el Centro de Investigaciones de la Universidad del Pacífico realizaron, en mayo de 1989, un seminario sobre el tema con la concurrencia de académicos alemanes y peruanos.

El debate, muy amplio, dio pie a la publicación de artículos con contenidos diversos, donde desde el ángulo nacional se recogían las inquietudes de corto plazo y, muy especialmente, el rol del Estado, tema aún controversial.

Desde la óptica de los académicos extranjeros, fue claramente una difusión de la propia filosofía que descansa más en la experiencia histórica que en «modelos».

En ese sentido, Ianner y Wittenberg (2000: 100) señalan que la ESM refleja la tradición del historicismo alemán¹¹, en tanto que el *Consenso de Washington* deriva de marcos teóricos. Respecto de este último comparto lo que refieren los autores: se «convirtió en credo y chivo expiatorio de defensores y detractores de los programas de ajuste estructural neoliberal, respectivamente» (Ianner y Wittenberg 2000: 101).

La ESM refleja un planteamiento más abierto y no una teoría cerrada, tratando de conjugar la libertad económica con los principios de equidad social (Resico 2000).

Para concluir, desde mi punto de vista, comparando el pensamiento europeo con el anglosajón habría dos aspectos importantes que resaltar: la igualdad y el Estado.

El «valor igualdad» para la cultura europea no es meramente una «igualdad de oportunidades», sino asegurar la «igualdad frente a los logros»; no se trata solo de la igualdad formal y política, sino frente al concepto en boga de «calidad de vida». Esto se puede detectar especialmente en la mentalidad alemana sobre el concepto de Estado como institución, como claramente los sintetizó Jellinek (1851-1911), es así que se busca favorecer los intereses solidarios, individuales, circunstanciales en la dirección de una evolución progresiva y común (Jellinek: 1954: 195-197). De esta forma, desde el ángulo del Derecho, se perfeccionaba la idea hegeliana del Estado como personificación moral, con su propia existencia y personalidad propia.

Este enfoque contrasta la noción del Estado *trustee*, propio del derecho anglosajón, que lo define como un fideicomisario de la voluntad de los individuos, producto de un derecho natural existente por encima de los soberanos¹².

¹¹ Una visión sintética del historicismo y su relación con el institucionalismo en Noejovich (1996).

¹² Fruto de las ideas de Locke y de la Revolución de 1688, que se encuentra en el *Bill of Right*.

Para el caso de América Latina, y específicamente en los países andinos y amazónicos, con herencias culturales comunitarias, adoptar la filosofía de la ESM no debería ser un obstáculo, sino, más bien, materia de desarrollo en el marco de estrategias a largo plazo.

Así, por ejemplo, profundizar las políticas de regulación para ampliar la competitividad y expandir la acción social en una acción de conjunto es perfectamente plausible de realizar, reforzando para ello los marcos institucionales.

Referencias

BAUMOL, William J.

1973 «Los modelos económicos y las matemáticas». En Sherman Roy Krupp (ed.). *La estructura de la ciencia económica*. Madrid: Aguilar.

BLIM, Michael

2004 *Equality & Economy. The Global Challenge*. Walnut Creek: Altamira Press.

BRAUDEL, Fernand

1958 «La longue durée». *Annales*, París: Colin.

DURR, Ernst et al.

1983 *La economía social de mercado: un proyecto económico alternativo*. Buenos Aires: Centro Interdisciplinario de Estudios para el Desarrollo Latinoamericano.

EUCKEN, Walter (Ed.)

1964 *Economía de mercado*. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones

1967 [1939] *Cuestiones fundamentales de la economía política*. Madrid: Alianza Editorial.

1983 «El orden de la competencia y su realización». En Ernst Durr et al. 1983.

HANSEN, Alvin

1954 *Teoría monetaria y política fiscal*. México: FCE.

IANNER, Marcos Mark y Jörg WITENBERG

2000 «Consensus de Washington vs. Economía Social de Mercado». *Diálogo Político*, N° 1, Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung.

JELLINEK, Georg

1954 [1905] *Teoría general del Estado*. Buenos Aires: Albatros.

KEYNES, John Maynard

1926 *Laissez-Faire and Communism*. Nueva York: New Republic

1987 [1919] *Las consecuencias económicas de la paz*. Barcelona: Crítica.

KRUPP, Sherman Roy (Ed.)

1973 *La estructura de la ciencia económica*. Madrid: Aguilar.

LANGE, Oskar y Fred TAYLOR

1973 *Sobre la teoría económica del socialismo*. Barcelona: Ariel

LAVALLE, Louis

1953 *Introducción a la ontología*. México: FCE

MÜLLER-ARMACK, Alfred

1963 *Economía dirigida y economía de mercado*. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones.

1964 «Las ordenaciones económicas desde el punto de vista de la historia». En Eucken. *Economía de mercado*. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones.

1967 *Genealogía de los estilos económicos*. México: FCE.

MUSSOLINI, Benito

1938 *El Estado corporativo*. Florencia: Valecchi

NOEJOVICH, Héctor Omar

1996 «Historia económica e institucionalismo: lecciones del historicismo alemán». *Economía*, XIX: 37-38, Lima: Fondo Editorial, PUCP.

RESICO, Marcelo F.

2000 «Economía Social de Mercado: una opción para América Latina». *Diálogo Político*, N° 1, Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung.

RÖPKE, Wilhem

1998 *Más allá de la oferta y la demanda*. Madrid: Unión Editorial.

SMITH, Adam

1958 [1776] *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. México: FCE.

STOLZTMANN, Rodolfo

1956 [1925] *Introducción filosófica a la Economía*. Buenos Aires: El Ateneo.